



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
----	--------	---------------	-------	-------------	--------

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
7468 8	Carbono	Carlos Mateo Pereira	05/09/2023	Señor Presidente del Congreso Nacional Senador Silvio Ovelar Me dirijo a Usted y por su medio a quienes corresponda invocando los artículos 38 y 40 de la Constitución Nacional, el artículo 2 de la ley 5282/14, que dice “. A los efectos de esta ley, se entenderán como: Fuentes públicas: los siguientes organismos 1) El Poder Legislativo, sus Cámaras, comisiones y todos sus órganos administrativos, así como los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); y el Artículo 9. Del mismo cuerpo legal que reza “Información mínima del Poder Legislativo. El Congreso de la Nación debe mantener actualizada y a disposición del público de manera informatizada, una base de datos que contenga:a) TODAS LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y TODOS LOS PROYECTOS DE LEY, CON INDICACIÓN DE SU TRÁMITE PARLAMENTARIO Y LOS DICTÁMENES QUE HUBIERAN PRODUCIDO LAS COMISIONES ASESORAS. B) Todas las intervenciones de los Senadores y Diputados en las sesiones de sus respectivas Cámaras deben ser grabadas. Las copias taquigráficas deben compilarse en un Diario de Sesiones, que estará a disposición de cualquier persona interesada. C) El resultado de todas las votaciones sobre proyectos de ley o resoluciones.” En base expuesto en primer término en carácter de urgencia solicito estas consultas sean derivadas para ser tratadas que en la Sesión Ordinaria del Plenario del día de Mañana miércoles 6 de septiembre 2023. Y formen parte del expediente proyecto denominado (LEY LOS CRÉDITOS DE CARBONOS), que en el punto 11 de orden día será tratado el Proyecto de Ley de Los Créditos De Carbono presentado por Nota N° 59 /2023 de fecha 31 de agosto de 2023 firmada por los Senadores Patrik Kemper, Basilio Nuñez Oscar Salomon, Antonio Barrios, Kathy Gonzalez, Delis MAidana Luis Pentengil . Consulta Primera; Porque el borrador de ley no determina el proceso técnico de certificación de la captura de carbono?, como se legisla sobre una norma sin ocuparse de lo principal que es la método científico adecuado para determina la cantidad de carbono capturado o retenido? ¿Segunda Consulta porque no se tiene en cuenta la noción de Sumidero de Carbono teniendo en cuenta que los bosques que forman parte de las Áreas Protegidas son Bosques NATIVOS y MADUROS por lo cual estos bosques emiten carbono mas de lo que	RESPONDID O



ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
7468 8	Carbono	Carlos Mateo Pereira	05/09/2023	Capturan? Tercera Consulta Este Proyecto de ley tiene en cuenta la Ley 422/73 y su Decreto reglamentario 175/18 que define tipos de bosques? ¿Cuarta Consulta Porque no determina el proyecto de ley cual es área en la que se procederá a certificara la captura de carbono?, (¿no determina si el proceso de certificación de la captura de carbono se realizara en áreas boscosas, campos naturales, campos bajos, áreas de cultivos o mediante la forestación y reforestación?, la forestación no fomentaría la alteración de ecosistemas como los humedales, campos bajos al alterar su naturaleza original al cambiar un ecosistema por otro) Quinta Consulta? se realizaron consultas a los pueblos indígenas al ser sus tierras comunitarias áreas factibles de certificación por ley por ende podrían ser afectadas por este proyecto de ley?, se respeto el CAPITULO V DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Artículo 64 PARA EVITAR QUE LOS MISMOS SEAN SOMETIDOS A EXIGENCIAS INTERNACIONALES QUE AFECTEN SUS DERECHOS ANSESTRALES? ¿Porque no se giró el proyecto a la Comisión Asesora Permanente de Pueblos Indígenas?	RESPONDID O

Fecha	Comentario	Realizado por
18/09/2023	Señor Carlos Mateo Pereira En virtud a la solicitud de Información Pública y en cumplimiento a los artículos 16 y 17 de la Ley 5282/14, ésta dependencia informa que de acuerdo a la normativa y al Decreto reglamentario, podrá acceder al expediente que se encuentra en estudio en las diferentes Comisiones Asesoras. Se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Senadores www.senado.gov.py en el siguiente enlace: http://silpy.congreso.gov.py/silpy4/expediente/129089 Dirección General de Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) 4145198	WILFRIDO AVALOS ROMERO (Honorable Cámara de Senadores)